152416

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 340

DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.398 de 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **FUNERARIA ROJAS CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Salcedo, por estar incursa en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la compañía **FUNERARIA ROJAS CIA. LTDA.**, ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y ha cumplido las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.ICA.2013.108 de 17 de junio de 2013, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la mencionada Resolución No. SC.DIC.A.09.398 de 31 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la compañía **FUNERARIA ROJAS CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron la indicada declaración de inactividad;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio del 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.09.398 de 31 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la compañía **FUNERARIA ROJAS CIA. LTDA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **FUNERARIA ROJAS CIA. LTDA.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia, para su actualización en el expediente de la compañía **FUNERARIA ROJAS CIA. LTDA.**

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón de Ambato, a 17 [illegible] 2013

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍA S DE AMBATO

GE
Exp. 152416
Trámite 3107